



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°371-2022-GRU-GGR

Pucallpa,

09 SEP. 2022

VISTO: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N°015, OFICIO N°4204-2022-GRU-GGR-GRI, INFORME N°01274-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N°01248-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N°119-2022-GRU-GRI-SGE-DMAR, CARTA N°0446-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME TÉCNICO N°047-2022-GRU-GRI-SGE-JYNV, INFORME N°025-2022-GRU-GRI-SGE-BCH, CARTA N°013-2022-CO/WLLN, CARTA N°0347-2022-GRU-GRI-SGE, y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con fecha 10 de marzo de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali, y la Municipalidad Distrital de Manantay, suscribieron el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N°015, PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, estableciéndose como objetivo autorizar al Gobierno Regional de Ucayali, para que formule, evalúe y ejecute el Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. CÉTICOS DESDE LA AV. JOSÉ BALTA HASTA LA CALLE 20, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI**, con Código Único de Inversión N°2441538;

Que, mediante OFICIO N°4204-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N°01274-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 01 de setiembre de 2022, INFORME N°01248-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 31 de agosto de 2022, INFORME N°119-2022-GRU-GRI-SGE-DMAR, de fecha 19 de agosto de 2022, CARTA N°0446-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 26 de agosto de 2022, INFORME TÉCNICO N°047-2022-GRU-GRI-SGE-JYNV, de fecha 02 de agosto de 2022, INFORME N°025-2022-GRU-GRI-SGE-BCH, de fecha 25 de agosto de 2022, CARTA N°013-2022-CO/WLLN, de fecha 15 de junio de 2022, CARTA N°0347-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 15 de junio de 2022, solicitó la aprobación de actualización de costos de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. CÉTICOS DESDE LA AV. JOSÉ BALTA HASTA LA CALLE 20, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con Código Único de Inversión N°2441538, cuyo presupuesto actualizado al mes de junio de 2022, asciende al costo total de S/ 14,607,249.34 (Catorce Millones Seiscientos Siete Mil Doscientos Cuarenta y Nueve y 34/100 Soles), incluido IGV;

Que, el Artículo 34° numeral 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que *"En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"*; asimismo, el numeral 34.2 del citado marco normativo expresa en su literal a) que: *"En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda";

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informe técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios; Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de costos de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. CÉTICOS DESDE LA AV. JOSÉ BALTA HASTA LA CALLE 20, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con Código Único de Inversión N°2441538, cuyo presupuesto actualizado al mes de junio de 2022, asciende al costo total de S/ 14,607,249.34 (Catorce Millones Seiscientos Siete Mil Doscientos Cuarenta y Nueve y 34/100 Soles), incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina Regional de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Adm. Tania Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL